Sogamoso, octubre de 2026

SEÑORES
JCMP SOFWARE
JUAN CARLOS MARTIN PARRA
Representante legal.

Ref.: CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA DEL PROCESO CD-RE-012-2026.

Por medio del presente y en virtud de los establecido en el Artículo 18 del Manual de Contratación de la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A, en mi condición de representante Legal me permito remitir en documento adjunto invitación de oferta a efectos de que presente oferta para tramitar el procesos contractual cuyo objeto es RENOVACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A .

La información solicitada se requiere que sea enviada al correo electrónico terminalsogamoso@terminaldesogamoso-boyaca.gov.co en un término no mayor a dos días, lo anterior para realizas las correspondientes gestiones contractuales.

FELIPE ANDRÉS PEDRAZA ACEVEDO
GERENTE

Proyectó: Astrid Beltran -Asesora Juridica
AJBM

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA

CD-RE-012-2026

OBJETO: RENOVACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A

SOGAMOSO – BOYACÁ
OCTUBRE 2026

1. GENERALIDADES

Que la constitución Política consagra en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, Promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, Derechos y Deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”; Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, estipula en el Artículo 6° el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

Que la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., es una sociedad mercantil por acciones, de la especie anónima, de gran importancia en la región como operadora del servicio público de transporte terrestre, en la que Alcaldía de Sogamoso tiene el 77,32% de participación accionaria. Está situada en la capital de la Provincia de Sugamuxi y por su ubicación se constituye en una de las dos terminales extremas en el corredor vial Bogotá - Sogamoso y en el punto de partida y tránsito de los viajes con destino a los Llanos orientales y los municipios que la circundan.

Que la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., cumple con una fundamental tarea de estructuración del transporte público y en el ejercicio de la movilización de pasajeros por carretera, dichas acciones, son las que permiten organizar el transporte de pasajeros intermunicipal, propendiendo por direccionar y controlar el tráfico del mismo; constituyéndose esto en factor de importancia para el desarrollo urbanístico equilibrado y de proyección en el ordenamiento de los municipios.

Que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Establece que “Lineamientos para la planeación de la infraestructura de transporte. En la planeación y desarrollo de los proyectos de infraestructura de transporte y con el objeto de favorecer la multimodalidad e intermodalidad, deben observarse los siguientes lineamientos: a) Conectividad: todo proyecto de infraestructura de transporte debe asegurar su

conectividad con la red de transporte existente a cargo de la Nación, los departamentos y/o municipios, directamente o a través de nodos. b) Complementariedad modal: la planeación y desarrollo de programas y proyectos de transporte debe propiciar la complementariedad modal con el fin de potencializar las ventajas de cada modo, aumentar el flujo de bienes y servicios, reducir los costos de distribución física de los productos y facilitar la movilidad y accesibilidad para los pasajeros y la carga. c) Complementariedad de Servicios Logísticos: la aplicación de este lineamiento debe conducir a una provisión coordinada y articulada de servicios logísticos, con el fin de contribuir al desarrollo competitivo de los negocios y al reconocimiento de las cadenas productivas a lo largo de corredores logísticos. d) Equilibrio: la planeación y el desarrollo de los proyectos de infraestructura de transporte debe orientarse hacia el máximo aprovechamiento de las potencialidades de las diferentes regiones del país en cuanto a recursos naturales, industrialización, tipos de bienes y servicios que cada una produce o requiere, considerando la eficiencia de cada uno de los modos y la vocación de la carga a transportar. e) Redundancia: en la planeación de todo proyecto de infraestructura de transporte y en la medida de lo posible, se propenderá por el establecimiento de varias alternativas de transporte, mono modales o multimodales, de tal forma que en caso de una eventualidad el sistema de transporte continúe prestando el servicio de manera eficiente. Igualmente, el desarrollo de este lineamiento se encamina a promover la libre competencia. f) Sostenibilidad: Atendiendo a criterios de costo - beneficio, la planeación y desarrollo de todo proyecto de infraestructura de transporte debe propender por: (i) el incremento de la eficiencia y la competitividad en los procesos productivos; (ii) el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del crecimiento económico; (iii) el uso racional de los recursos naturales; (iv) la reducción de externalidades negativas, (v) la conservación del patrimonio ecológico, y (vi) la implementación de mecanismos para contrarrestar los impactos de los fenómenos naturales. g) Visión Estratégica: la planeación de la infraestructura de transporte debe desarrollarse considerando horizontes de mediano y largo plazo, acorde con los Planes de Desarrollo y otras herramientas de planificación de los Gobiernos Nacional y locales que permitan complementar los proyectos a futuro. h) Vocación: los proyectos de infraestructura de transporte deben planearse y desarrollarse de acuerdo con los volúmenes y la vocación de la carga o de los flujos a movilizar. i) Articulación: en la planeación y desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte intermodal o multimodal debe propiciarse el diálogo constructivo entre los distintos niveles de gobierno, de tal manera que se posibilite el desarrollo de proyectos más integrales y competitivos a todo nivel. Parágrafo. Quienes tengan a su cargo la planeación de proyectos de infraestructura de transporte a los cuales se refiere este Título, tienen la obligación de identificar explícitamente en la formulación del proyecto, la forma como se da cumplimiento a los lineamientos señalados en el presente artículo. Que el artículo cuarenta y tres (43) de los actuales estatutos que rigen la sociedad terminal de transportes de Sogamoso S.A., en su numeral octavo establece como funciones del representante legal de la misma, ser el nominador y ordenador del gasto y realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la sociedad en cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Que, la junta directiva de la terminal de Transportes de Sogamoso S.A. mediante reunión realizada el día 30 de diciembre de 2025 aprobó por unanimidad el cambio de modelo contractual y aprobó la

expedición del nuevo manual de contratación de la entidad, lo cual consta en el acta de junta No. 005 de 30 de diciembre de 2025.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"establece principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual".*

Que el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, MODIFICO EL ARTICULO 14 DE LA Ley 1150 de 2027 estableciendo lo siguiente: *"Del régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".*

Que la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A. se encuentra dentro de las excepciones previstas en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dado que desarrolla actividades comerciales de competencia con el sector nacional dentro de en un mercado regulado por el ministerio de transporte de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 17 de la Ley 105 de 1993, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Que la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A. como entidad estatal de régimen especial, entendiéndose este como aquella entidad estatal que realiza sus procesos de contratación con un régimen distinto al previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes referentes al régimen de contratación pública en el país; por lo que cuenta con un manual de contratación en donde se establecen los procedimientos y reglas de los procesos contractuales.

Que el mejoramiento continuo y la aplicación de los aprendizajes, hacen parte de la gestión de calidad, que junto con la actualización y ajuste de los documentos contractuales, así como a los requerimientos técnicos de las entidades representa la aplicación de buenas prácticas gerenciales y administrativas que permiten cumplir los mandatos constitucionales y legales existentes.

Que teniendo en cuenta las precitadas consideraciones, se requiere que la Terminal de Transportes de Sogamoso, cuente con un instrumento que rija las actuaciones de esta entidad en materia contractual para poder proveer la adquisición de bienes, obras y servicios en función de su propósito misional.

Que conforme al numeral tercero del artículo cuarenta y uno (41) de los actuales estatutos que rigen la sociedad terminal de transportes de Sogamoso S.A., es función de la junta directiva el aprobar todos los reglamentos que establezca la Ley, para su posterior adopción por parte del gerente y representante legal de la entidad.

Que, mediante Resolución 003 del 19 de enero de 2026 se dio adopción del Manual de Contratación que regirá sus procesos contractuales a partir de su expedición; por ello el gerente y representante legal de la terminal de transportes de Sogamoso S.A. procede a la adopción del manual de contratación de la empresa, con el fin de unificar las disposiciones que establecen el marco legal que regula el conjunto de actividades y procedimientos para la contratación de obras, bienes y servicios necesarios para el correcto desarrollo del objeto social de la sociedad.

Que, mediante Resolución 055 del 06 de agosto de 2026, se establecieron las condiciones mínimas para el registro de proveedores de La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A, la cual se encuentra debidamente publicada en la página web de la entidad.

De acuerdo con el Manual de Contratación en su Artículo 18 La Terminal podrá contratar directamente la adquisición de obras, bienes y servicios sin necesidad de contar con varias ofertas, en aquellos procesos cuyo presupuesto no supere los ciento cincuenta salarios mínimos legales vigentes (150 SMMLV) por lo que el contrato a celebrar se enmarca dentro de los lineamientos dispuestos para tal fin.

2. ANTECEDENTES

Que la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A. como entidad estatal de régimen especial, entendiéndose este como aquella entidad estatal que realiza sus procesos de contratación con un régimen distinto al previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes referentes al régimen de contratación pública en el país; por lo que cuenta con un manual de contratación en donde se establecen los procedimientos y reglas de los procesos contractuales.

Que la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A. se encuentra dentro de las excepciones previstas en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dado que desarrolla actividades comerciales de competencia con el sector nacional dentro de en un mercado regulado por el ministerio de transporte de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 17 de la Ley 105 de 1993, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Terminal De Transportes de Sogamoso Ltda., tiene la obligación de coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de la entidad y suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha del funcionamiento operativo y administrativo, ya que existe una serie de actuaciones que deben ser adelantadas de oficio y por disposición legal.

La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., no tiene dentro del grupo de funcionarios un profesional idóneo con las capacidades de realizar los servicios relacionados con la renovación anual del software flash sistema administrativo para la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. los cuales incluirán durante este lapso las actualizaciones del sistema, capacitaciones de TRES (03) horas cada año, soporte gratuito durante la vigencia del contrato de la renovación acerca del uso de software administrativo flash en los diferentes módulos adquiridos.

La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., cuenta con un software flash sistema administrativo el cual debe ser actualizado, para desarrollar el proceso misional de la entidad, la cual requiere contratar la prestación de servicios relacionados con la renovación del software flash sistema administrativo para la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. con una vigencia mínima DE TRES (03) año, los cuales incluirán durante este lapso las actualizaciones del sistema, capacitaciones de TRES (03) horas , soporte gratuito durante la vigencia del contrato de la renovación acerca del uso de software administrativo flash en los diferentes módulos adquiridos; con el fin de optimizar la prestación de los servicios prestados a nuestros clientes, por esta razón se hace necesario contratar la prestación de servicios.

El diseño y la propiedad intelectual del software son de propiedad de la empresa JCMP SOFTWARE TECNOLOGÍA DE AVANZADA S.A.S. con NIT No. 901782454-3, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MARTIN PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.534.756 de Sogamoso, por lo cual se debe contratar con ellos el soporte y actualización del mismo, siendo conveniente y oportuno la celebración del presente contrato, mediante contratación directa por tratarse de un servicio de naturaleza intelectual y ser una causal de contratación directa, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 para su celebración.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA. en desarrollo de sus negocios y objeto social, y para su normal funcionamiento interno requiere de renovación anual del software FLASH sistema administrativo de los módulos que se utilizan en la entidad para los fines establecidos, se debe contratar la prestación de Los servicios

profesionales con la persona jurídica que vendió a la entidad el licenciamiento del sistema administrativo flash versión 5.3 standard y que se requiere la renovación anual flash sistema administrativo, además de suma importancia para el proceso contractual que se determine que JCMP SOFTWARE TECNOLOGÍA DE AVANZADA S.A.S., posee los derechos de autor de sistemas flash desde el 15 de septiembre de 1995. es decir, es el único proponente existente para la realización de la necesidad que se pretende satisfacer, software diseñado para el manejo de comprobantes de ingreso (recibos de caja), comprobantes de pago (egresos), bancos (consignaciones) y facturación electrónica de productos y servicios de vital importancia para el funcionamiento de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.

Se necesita una persona natural que cuente con la experticia necesaria para realizar la prestación del servicio objeto del presente, por ello, la presente contratación se hará de forma directa con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia para prestar el presente servicio y que se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

La modalidad de contratación a adelantar se denomina contratación directa, tal cual se encuentra reglada en el numeral 18 y siguientes del Manual de Contratación, con el siguiente procedimiento:

(…)

La Terminal de acuerdo con las causales previstas en el presente documento, hará una carta de invitación directa de oferta, enviada vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del interesado. Una vez recibida la oferta sujeta a las condiciones de la carta de invitación, se realizará la verificación de la oferta presentada en los aspectos jurídicos, económicos y de idoneidad del proponente.

Agotado el trámite anterior se elaborará el contrato. El contrato se suscribirá a través de la plataforma SECOP ll.

Esta contratación en razón al monto económico el cual no supera los ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV), por lo anterior se deberá tramitar por la Modalidad contratación Directa, para lo cual se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestal del 2026 e igualmente se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones P.A.A de la misma vigencia.

(…)

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: RENOVACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S

3.2. **Clasificación UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
43	4323	432315	43231512	Software de manejo de licencias
84	8411	841115	84111500	Servicios contables
81	8116	811615	81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software

3.3. ALCANCE DEL CONTRATO

En desarrollo del contrato, el futuro contratista deberá ejecutar todas las consideraciones establecidas en los documentos previos del proyecto, el cual hace parte integral del contrato, obligándose a realizar las especificaciones técnicas y obligaciones específicas propuestas y aprobadas por la Terminal de Transportes de Sogamoso s.a. Información que se puede evidenciar de manera directa a través de la plataforma del SECOP II de conformidad con lo siguiente:

ALCANCE TÉCNICO:

ITEMS	DESCRIPCION
1	Renovación Sistema Flash Contable Mono empresa Profesional **LICENCIA INICIAL (1)** Renovación Sistema Flash Contable Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL (2)** Renovación Sistema Flash Nomina Mono empresa Estándar **LICENCIA INICIAL (1)** Renovación Sistema Flash Nomina Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL** (3) Renovación Sistema Flash Efectivo Mono empresa Profesional Electrónico **LICENCIA INICIAL (1)** Renovación Sistema Flash Efectivo Mono empresa Profesional Electrónico **LICENCIA ADICIONAL** (3) Renovación Sistema Flash Presupuesto Mono empresa Estándar **LICENCIA INICIAL (1)** Renovación Sistema Flash Presupuesto Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL** (2) Renovación Sistema Activos fijos Mono empresa Estándar **LICENCIA INICIAL (1)** Renovación Sistema Activos fijos Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL** (2)

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.

2. Constituir y allegar A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.

4. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).

5. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).

6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.

7. Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.

8. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.

9. Entregar a la terminación del contrato los bienes que la empresa haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. (cuando aplique).

10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad.

11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Renovación Sistema Flash Contable Mono empresa Profesional **LICENCIA INICIAL (1)**

2. Renovación Sistema Flash Contable Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL (2)**
3. Renovación Sistema Flash Nomina Mono empresa Estándar **LICENCIA INICIAL (1)**
4. Renovación Sistema Flash Nomina Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL** (3)
5. Renovación Sistema Flash Efectivo Mono empresa Profesional Electrónico **LICENCIA INICIAL (1)** Renovación Sistema Flash Efectivo Mono empresa Profesional Electrónico **LICENCIA ADICIONAL** (3) Renovación Sistema Flash Presupuesto Mono empresa Estándar **LICENCIA INICIAL (1)**
6. Renovación Sistema Flash Presupuesto Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL** (2)
7. Renovación Sistema Activos fijos Mono empresa Estándar **LICENCIA INICIAL (1)**
8. Renovación Sistema Activos fijos Mono empresa Estándar **LICENCIA ADICIONAL** (2)

EL VALOR DE LA RENOVACIÓN INCLUYE:

- Actualizaciones durante los tres meses de la renovación (Cualquier mejora al programa o cambio de legislación o normatividad)
- Capacitación de 3 horas por los tres meses de la renovación, las cuales se dictan de forma virtual o en las instalaciones de nuestra sede principal en la diagonal 15 Nro. 17-41 Edificio Tarragona 1 Piso Sogamoso, las cuales deben ser coordinadas con anticipación con el departamento de servicio al cliente. Estas no serán acumulables año tras año.
- Soporte gratuito durante los tres meses de la renovación acerca del uso del SOFTWARE ADMINISTRATIVO FLASH, en los diferentes módulos adquiridos, a través de la página web www.jcmpsoftware.com.co en los horarios establecido por JCMP SOFTWARE.

NO INCLUYE:

- Reinstalación de licencias
- Auditorias de información
- Configuración de escritorios remotos
- Traslados de licencias
- Visitas técnicas
- Capacitaciones y parametrizaciones presenciales adicionales a las acordadas
- Diseño de formatos
- Desarrollos especiales

4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El valor del presupuesto es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000),**El valor estimado para realizar los presentes se tomó en base a la propuesta presentada por la empresa JCMP SOFTWARE TECNOLOGÍA DE AVANZADA S.A.S.,. de acuerdo a los precios del mercado para el año 2026 con el fin de determinar el valor actual del mercado en el sector, para lo cual se le aplica al valor cotizado los costos por impuestos, gravámenes y legalización del contrato. **INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

4.1. FORMA DE PAGO

La empresa pagará el precio del contrato así:

La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., cancelará el valor del contrato **EN UN (01) PAGO** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000),** el cual se cancelara dentro de los CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO incluido los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos; los cuales se cancelarán previa recepción de los productos objeto del presente contrato y según recibo a satisfacción por parte del supervisor, cumpliendo con las especificaciones y cantidades exigidas y previo a los requerimientos administrativos y financieros a que haya lugar, (aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, al igual que la expedición y presentación de la correspondiente factura de venta).

Nota: La factura de venta es obligatoria y no serán recibidos ordenes de entrega, remisiones, factura sin los requisitos legales y/u otro documento diferente a esta. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la cual debe cumplir con las siguientes formalidades:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e. Fecha de su expedición.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

5. PLAZO DEL CONTRATO

Se pacta por el término de TRES (03) MESES, los que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. REQUISITOS DE CAPACIDAD - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El presente proyecto se adelantará mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, con base en lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, para el efecto el proponente deberá allegar la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido en documento original y con expresas facultades para el efecto.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

   PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

   PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos:

   A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización

suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. g. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. h. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES: El documento de conformación de proponentes plurales debe: E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo – Conformación de Proponente Plural). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100% .
F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**: El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.** El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORÍA GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.

5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la ERI SAS requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

-Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
-En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
-En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6. **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En

caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

7. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** El oferente, debe adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique, la persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación del representante legal.

8. **RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE: Aportar copia del RUT.** Se precisa que la entidad verificara que los datos consignados en este documento deban ser coincidentes con los registrados tanto en el certificado de existencia y representación legal como en el registro único de proponentes, de existir diferencias e inconsistencias deberán efectuar la respectiva actualización o corrección.

9. **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.** El proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

10. **PACTO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.** Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este documento.

11. **FORMATO DILIGENCIADO PARA CLIENTES Y PROVEEDORES El SARLAFT** (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).

12. **REDAM**.

13. **OFERTA ECONÓMICA**

1. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

En caso de resultar seleccionado, el contratista debe constituir las siguientes garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/Beneficiario</td><td>TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td><td>10% del valor del Contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los</td></tr>
</table>

	integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

2. VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo del presente contrato estará vigilado a través del Coordinación financiera, quien en su condición de supervisor adelantará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico conforme a los términos que para el efecto señala la Ley 1474 de 2011.

3. SINIESTROS

En caso de ocurrencia de siniestros, la Empresa realizará la correspondiente reclamación frente a la entidad aseguradora de conformidad a las normas comerciales.

El procedimiento convencional para identificar la ocurrencia del siniestro de los amparos de las garantías otorgadas en virtud del contrato será el siguiente:

Una vez evidenciada la eventual situación que configure la existencia de un posible siniestro, la misma será informada al Gerente para dar inicio a los trámites correspondientes a fin de establecer el incumplimiento contractual, la cuantificación de perjuicios, la exigencia de pago de clausula penal o multas y en general para hacer exigible otros amparos conexos con el de incumplimiento, evento en el cual se dará aplicación a lo consagrado en la respectiva póliza en relación con las condiciones sobre el aviso de ocurrencia del siniestro, cuantificación y ocurrencia.

En todo caso existirá un acta donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total y sus consecuencias y efectos, cuyo contenido mínimo será el siguiente, previa garantía del derecho de defensa del contratista: i) Datos generales del contrato y presuntas obligaciones incumplidas. ii) El informe presentado por el supervisor o interventor según el caso. iii) El requerimiento hecho al contratista y las explicaciones y pruebas allegadas por el contratista y iv) El análisis y conclusiones que realice la ERI.

Con dicha acta se procederá a solicitar el pago directo al contratista o a compensar si existen saldos a su favor, si el contratista no paga o no existen saldos a compensar se solicitará el pago a la aseguradora

anexándole copia del contrato, acta de declaratoria de siniestro, copia de la póliza y certificación de no pago por el contratista, y demás documentos de conformidad con lo establecido en la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago por parte de la aseguradora de un siniestro, no libera al asegurado de cumplir con lo pactado, no impide la declaratoria de nuevos siniestros por hechos que se estimen distintos, ni lo exime de indemnizar integralmente los perjuicios causados

4. ANEXOS PARA DILIGENCIAR LA PROPUESTA

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Sogamoso

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el cuadro de presupuesto oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este

compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la convocatoria.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	La proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	

Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. En mi condición de proponente y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que acepto la carga tributaria municipal con la que se encuentra gravado el presente contrato, lo anterior, conforme al estatuto de rentas municipal que se encuentra vigente en el municipio de PAYA. En este orden, en caso de ser contratado, AUTORIZO a la ERI-S.A.S para que, en los pagos que se me realicen por la ejecución contractual del proyecto, sean aplicadas las respectivas retenciones por concepto de dicha carga tributaria. Del mismo modo, de manera libre y voluntaria manifiesto que RENUNCIO a cualquier reclamación judicial o administrativa a través de la cual se pretenda obtener reintegro alguno por la aplicación de las mencionadas retenciones.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

Sogamoso

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración de este consorcio es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

Sogamoso

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) (2)**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
[Nombre y firma del representante de la unión temporal]	[Nombre y firma del representante la suplente de la unión temporal]

ANEXO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de

esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

.

ANEXO
PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación

Cordialmente,

_____
Firma Del Representante Legal O Persona Natural.
Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____
C.C. _____

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido en las cotizaciones relacionadas en estudios previos.

Nota: la oferta debe estar discriminada en la tabla, por ítems, valores antes y después de IVA y valor total.

El valor de mi propuesta es por la suma de _____ que incluye todos los costos, impuestos e IVA.

Cordialmente,

_____
Firma Del Representante Legal O Persona Natural.
Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____
C.C. _____

ANEXO

AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., que:

- La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., se considera Responsable del tratamiento de la información y que recolecta, almacena, usa, circula y transmite datos personales.
- Los datos tratados por La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., son relativos a identificación de mi persona; ubicación privada y/o comercial; actividad económica; historia laboral y académica; antecedentes disciplinarios y/o judiciales y de afiliación y aportes a seguridad social. Todo lo anterior para la gestión administrativa y contable de contratistas y proveedores y rendición de informes a organismos de control.
- Los derechos son los consagrados en la Constitución y en especial en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los cuales puedo ejercer mediante alguno de los canales dispuestos para tal fin.
- La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., cuenta con una Política de Tratamiento de la Información acorde a la Ley.
- La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., cuenta con medidas de protección que garantizan la seguridad de mis datos personales.
- Los datos suministrados en consecuencia de la presente relación laboral o comercial serán conservados durante el tiempo que dure mi relación y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

Cláusulas

- El Contratista/Proveedor manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza a la Terminal de Transportes de Sogamoso para dar tratamiento de los datos personales (recolección, almacenamiento, uso, circulación y transmisión).

- El Contratista/Proveedor autoriza de manera expresa e inequívoca el tratamiento de estos datos personales para que sean tratados dentro de las finalidades propias de la relación laboral:

  - Gestión administrativa y contable de contratistas y proveedores.
  - Verificación de antecedentes y de aportes al sistema de seguridad social.
  - Rendición de informes a organismos de control.

- Se incluyen el tratamiento de datos sensibles necesarios para la identificación y acceso a las instalaciones de la Entidad y actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo; datos personales del grupo familiar, incluidos los de menores de edad, con el fin de hacer las vinculaciones a seguridad social y prestacional y actividades de bienestar laboral.

- El Contratista/Proveedor autoriza a que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure mi relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

- El Contratista/Proveedor contará con los derechos son los consagrados en la Constitución y en especial en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los cuales puedo ejercer mediante alguno de los canales dispuestos para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., para tratar mis datos personales con el fin de cumplir las finalidades antes descritas y aquellas que hagan parte de su objeto.

Sogamoso, a los _____.

Firma

Nombre: _____

Identificación: _____

FELIPE ANDRÉS PEDRAZA ACEVEDO
GERENTE

Proyectó: Astrid Beltran -Asesora Juridica